BASES LEGALES CAMPAÑA

"UCLM – Cuenta Metas"

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. "Globalcaja" (en adelante Globalcaja y/o la Entidad) domiciliada en Albacete, C/Tesifonte Gallego nº 18, y con CIF F-45755220, organiza la presente campaña para estudiantes y profesionales de la Universidad de Castilla La Mancha **"UCLM – Cuenta Metas"** (en adelante, "la campaña") de ámbito nacional.

Las presentes bases legales, se encuentran disponibles y estarán actualizadas en todo momento en la web corporativa de Globalcaja: http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones

ESTIPULACIONES

Primero. – Descripción.

Las presentes bases legales establecen y regulan la campaña promocional denominada "UCLM – Cuenta Metas" (en adelante "la campaña"), organizada por la Entidad, dirigida a los primeros trescientos (300) clientes pertenecientes al colectivo de la Universidad Castilla-La Mancha (en adelante "UCLM") (estudiantes y profesionales de la UCLM) que, dentro del periodo promocional, cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases legales, tendrán la posibilidad de recibir el siguiente incentivo: Sudadera de la UCLM y Globalcaja.

Segundo. – Vigencia.

La presente campaña estará vigente desde el día 3 de noviembre de 2026 hasta el día 31 de marzo de 2027, o hasta que se agote el número total de 300 sudaderas disponibles, lo que ocurra primero, salvo modificación, suspensión o cancelación anticipada por parte de la Entidad.

Globalcaja se reserva el derecho de poder ampliar, suspender o cancelar en cualquier momento la presente campaña y a su discreción. Dicho extremo en su caso, será informado a través del siguiente enlace web http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones

Tercera. - Ámbito geográfico.

La campaña tendrá ámbito territorial nacional, limitado a las oficinas y canales de contratación en las zonas en las que opere la Entidad, incluyendo tanto la red física de oficina como, en su caso, los canales digitales habilitados para la apertura de cuentas corrientes.

Cuarta. - Ámbito personal.

La presente campaña está dirigida exclusivamente a personas físicas que cumplan los siguientes requisitos en el momento de participar:

a) **Ser mayor de dieciocho (18) años y residente en España.**

b) **Ser estudiante o profesional empleado de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

c) **Contratar una "Cuenta Metas".** A efectos de la presente campaña, se entenderá por Cuenta Meta una cuenta de ahorro destinada a ayudar al cliente a alcanzar objetivos de ahorro personalizados. A través de Ruralvía, el titular podrá definir y gestionar sus metas de ahorro, estableciendo, entre otros aspectos, el nombre del objetivo, el importe que desea alcanzar, la fecha límite prevista y determinadas reglas o pautas de ahorro que faciliten su consecución.

d) **Ser un participante de los primeros trescientos (300)** en cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases legales dentro de los 3 meses desde el momento de la firma del boletín de adhesión de la campaña.

e) **Activar el servicio de Bizum en la Entidad** y mantenerlo activo de forma ininterrumpida durante doce (12) meses contados desde la fecha de activación efectiva.

f) **Enrolar y activar la tarjeta "Soy Univ"** de débito en su teléfono móvil durante al menos doce (12) meses, desde la adhesión a la campaña. A los efectos de las presentes bases legales, se entenderá por "enrolar una tarjeta de débito" el procedimiento mediante el cual el beneficiario incorpora registra o vincula la mencionada tarjeta de débito en una aplicación o sistema de pago móvil compatible, permitiendo su utilización para la realización de pagos electrónicos a través de su dispositivo móvil. El enrolamiento implica con carácter enunciativo y no limitativo, la introducción o validación de los datos de la tarjeta en el sistema de pago móvil correspondiente; la superación de los mecanismos de verificación y autenticación exigidos en las tarjetas y la activación efectiva de la tarjeta para su uso mediante dicho sistema. Se considerará cumplido el requisito cuando la tarjeta figure como activa y operativa en el sistema de pago móvil, manteniéndose dicho estado conforme a las condiciones del servicio aplicables. La Entidad no asume responsabilidad alguna por las operaciones, compras, pagos o disposiciones que se realicen a través de la tarjeta de débito una vez enrolada en un sistema de pago móvil, ni por los daños, perjuicios, pérdidas económicas o posibles fraudes que pudieran derivarse de actuaciones de terceros, accesos no autorizados, uso indebido del dispositivo móvil o de los sistemas de pago asociados, conforme a la normativa aplicable, al corresponder al beneficiario adoptar las medidas de seguridad necesarias para la protección de su dispositivo móvil y de los medios de pagos asociados, así como de comunicar de forma inmediata en la entidad, cualquier incidencia, pérdida, sustracción o uso no autorizado.

Globalcaja se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento la documentación que acredite la condición de estudiante o profesional empleado activo de la UCLM. La falta de acreditación podría suponer la exclusión automática de la campaña y, en su caso, la devolución del incentivo recibido.

Quinta. - Entrega de obsequio.

Los participantes dispondrán de un plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de firma del boletín de adhesión a la promoción para cumplir los requisitos establecidos y adquirir el derecho al obsequio. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan cumplido los requisitos exigidos, la participación en la promoción quedará automáticamente extinguida, perdiéndose el derecho a la obtención del incentivo.

En el momento de formalizar su adhesión a la promoción, el participante podrá seleccionar en el boletín de adhesión la talla del obsequio entre las disponibles, desde la S hasta la XXL. Si el participante no indicase la talla en el boletín de adhesión, el obsequio se entregará en talla L, considerándose esta como la talla elegida a todos los efectos.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases legales, el incentivo será remitido, con carácter general, a mediados del mes siguiente a aquel en que se haya producido dicho cumplimiento, a la oficina de Globalcaja vinculada al cliente o, en el caso de clientes de Oficina Virtual, al Espacio Joven Globalcaja más cercano ubicado en los campus de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM).

Cuando el obsequio se encuentre disponible para su retirada en el punto de entrega correspondiente, Globalcaja notificará al participante mediante mensaje SMS, pudiendo este proceder a su recogida en las condiciones que se le indiquen en dicha comunicación.

Sexta. - Derechos de Globalcaja.

Globalcaja se reserva los siguientes derechos en relación con la presente campaña:

a) Modificar, suspender o cancelar la presente campaña, en cualquier momento y por causas justificadas, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para los participantes. En tal caso, la Entidad se compromete a comunicar dicha circunstancia a través del siguiente enlace web http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones

b) Sustituir el incentivo ofrecido por otro de características y valor similares, en caso de fuerza mayor o falta de disponibilidad, sin que ello suponga alteración sustancial de las condiciones de la campaña.

c) Comprobar la veracidad de los datos facilitados por los participantes, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de detección de fraude, suplantación de identidad, falsedad documental o cualquier actuación contraria a la buena fe, Globalcaja podrá excluir al participante de la campaña, exigiendo la devolución del incentivo si ya hubiera sido entregado.

d) Reclamar el obsequio recibido (Sudadera UCLM & Globalcaja) en caso de que el cliente incumpla la condición de permanencia mínima de doce (12) meses desde la apertura de la cuenta.

e) Denegar la entrega del incentivo, si no se pudiera realizar por causas imputables al participante.

Séptima.- Protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento? CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (en adelante, GLOBALCAJA), con F45755220, dirección en C/ Tesifonte Gallego, 18, 02002, Albacete. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) protecciondedatos@globalcaja.es

¿Para qué finalidad se tratarán los datos? Sus datos serán tratados con la finalidad de participar y gestionar su participación en la campaña y para el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables, entre otras, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del incentivo y la práctica del correspondiente ingreso a cuenta cuando resulte legalmente exigible.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? Sus datos serán tratados en base a la ejecución de la relación derivada de su adhesión y participación en la campaña, así como para el cumplimiento de determinadas obligaciones legales.

¿Se comunicarán sus datos a terceros? No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Por la participación en la presente campaña no se realizarán transferencias internacionales de datos.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Sus datos personales se tratarán únicamente con la finalidad de participar en la presente campaña y durante la duración de la misma. La información proporcionada para contratar el producto que es objeto de esta campaña, se conservará mientras el acuerdo esté activo y, posteriormente, durante los plazos legales aplicables.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición de tratamiento, dirigiéndose a protecciondedatos@globalcaja.es.

En caso de que entienda que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.

Octava.- Fiscalidad.

La entrega del incentivo objeto de la presente promoción constituye un rendimiento del capital mobiliario en especie, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2.a).2ª de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La valoración se realizará conforme a la normativa tributaria vigente. Asimismo, la ENTIDAD efectuará el correspondiente ingreso a cuenta que, de acuerdo con la normativa aplicable, podrá ser asumido por la propia ENTIDAD sin repercusión al PARTICIPANTE.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el rendimiento del capital mobiliario se integrará en la base imponible del ahorro y tributará al tipo o tipos de gravamen vigentes en el momento de la liquidación del impuesto, de acuerdo con la residencia fiscal del PARTICIPANTE.

Sin perjuicio de la información contenida en esta cláusula, la tributación efectiva derivada de la participación en la promoción dependerá de las circunstancias personales y fiscales de cada PARTICIPANTE, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias que, en su caso, resulten exigibles conforme a la normativa aplicable.

La aceptación del incentivo conlleva la aceptación expresa de estas condiciones fiscales por parte del PARTICIPANTE.

Novena.- Publicidad de las Bases.

Las Bases de la presente campaña se encuentran publicadas en la página web http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones

Décima.- Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptación sus bases y el criterio de Globalcaja en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta promoción.

Decimoprimera.- Legislación y fuero.

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en relación con la interpretación o ejecución de la presente campaña, tanto Globalcaja como los participantes, éstos últimos sin perjuicio del fuero que en su caso en calidad de consumidores pudieran corresponderles legalmente, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete Capital.